Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 25 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0678/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la adquisición del sistema de energía ininterrumpida UPS, que servirá de soporte al centro de cómputos de la Universidad Nacional de Quilmes, equipamiento solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Licitación Privada Nº 07/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición Nº 33/09 que obra a fs. 43 y 44, del Expediente citado en el Visto.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 3.

Que se ha realizado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 63, se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a: TACCO CALPINI S.A y CIDI COM S.A.

Que la Dirección de Servicios Informáticos ha emitido su informe técnico, el cual se encuentra agregado a fojas 176.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de requisitos formales, obrante a fs. 178.

Que a fs. 183 la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen Nº 45/09.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 184 y 185.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 31 de julio, 3, 4 , 5 y 6 de Agosto de 2009.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

00685

Universidad Nacional de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada Nº 07/09.

ARTICULO 2º: Desestimar la oferta de la firma TACCO CALPINI S.A., por falta de presentación de la documentación exigida, conforme el Dictamen de Evaluación Nº 45/09, obrante a fs.183 del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar la adquisición del sistema de energía ininterrumpida, a la firma CIDI COM S.A., en un todo de acuerdo a la oferta de dicha empresa, de conformidad con los pliegos y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con la firma CIDI COM S.A., por un importe de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 ($ 97.416,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo indicado en el comprobante de preventivo NUP 227/2009, de fecha 26/05/09, obrante a fojas 3 del expediente del Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, el seguimiento, registración, y contralor del bien ingresado al patrimonio de la Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00685

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes